

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

PSSO 1-12-79

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	(21) 244.324	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	22 mayo 1978	

MODELO DE UTILIDAD

M. 638 Bis

M - 1-8-80
No se califica
en los modelos
de utilidad

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		
77 15 888	25 mayo 1977	Francia

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16D 15/16; D03D 27/04

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"JUNTA ESCOBILLA"

(71) SOLICITANTE (S)

SOCIETE INDUSTRIELLE ET FINANCIERE LE PROFIL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

92213 Saint-Cloud (Francia), 121, Bureaux de la Colline

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a una junta escobilla del tipo de las que comprenden un respaldo al que van fijados pelos.

5 El interés de las juntas de este tipo es bien conocido, cuando se trata de asegurar la hermeticidad al aire o al agua de un órgano movable, tal como una puerta o una ventana de edificio o de vehículo. No obstante, la realización de estas juntas se enfrenta a problemas importantes, que conciernen, muy particularmente, a la fijación de los pelos y a la distribución
10 regular de los mismos en el respaldo.

En consecuencia, la presente invención tiene por objetivo proporcionar una junta escobilla de un nuevo tipo, que suprime los problemas anteriores.

15 Esta junta escobilla según la invención, del tipo de las que comprenden un respaldo de materia plástica al que van fijados pelos, comporta, de hecho, al menos una banda de pelos formados por los hilos de trama de una cinta tejida que comprende dos grupos de hilos de urdimbre, ligeramente espaciados mutuamente pero situados colateralmente por plegado de la banda
20 alrededor de su eje longitudinal equidistante de estos dos grupos, y que está fijada al respaldo por su parte curvada, estando los hilos de trama libres entre los grupos de urdimbre y sus extremos.

25 La regularidad del tisaje de la cinta destinada a formar la banda de pelos, asegura una repartición extremadamente regular de estos últimos en todo el conjunto de la junta. Por otra parte, se suprime prácticamente los riesgos de irregularidades en la fijación de los pelos unos respecto de los otros,

y en consecuencia del arranque de uno u otro de estos pelos, por el hecho de que la fijación se efectúa en la parte curvada del conjunto del tejido, en un emplazamiento donde dichos pelos se encuentran estrechamente apretados los unos contra los otros y sujetos sólidamente.

En la forma preferida de la invención, la cinta tejida comprende inicialmente cuatro grupos de hilos de urdimbre, dos de ellos centrales y relativamente cercanos entre sí, y otros dos, exteriores y formando orillo, todos ellos ligados por hilos de trama en zig-zag, estando la banda de pelos formada por los tramos de hilos de trama comprendidos entre los grupos de hilos de urdimbre central y de orillo de cada lado de la cinta plegada, libres por corte longitudinal de esta última entre dichos grupos de hilos de urdimbre.

De preferencia, el hilo de trama forma un trayecto de ida y un trayecto de retorno en una de las mitades de la anchura de la cinta, entre cada travesía total de esta anchura, de suerte que, entre los dos grupos centrales de hilos de urdimbre, los hilos de trama son dos veces menos numerosos que en el resto de la cinta.

Gracias a este tisaje particular, las bandas de pelos pueden presentar una densidad de pelo suficiente sin que la base de los mismos, es decir, la parte fijada al respaldo, sea demasiado voluminosa.

De acuerdo con otra característica preferida, el respaldo comprende dos aletas laterales, una a cada lado del conjunto de las bandas de pelo, lo que todavía aumenta la eficacia de la junta.

La siguiente descripción de modos de realización dados a título de ejemplos no limitativos y representados en los dibujos anexos, hará aparecer más claramente las ventajas y características de la invención.

5 En los dibujos: la figura 1 muestra a escala ampliada, la banda de pelo de una junta según la invención desplegada plana en forma de cinta; la figura 2 es una vista en sección transversal de una junta escobilla según una primera forma de realización y la figura 3 es una vista análoga a la figura 2,
10 de otro modo de realización de la invención.

Como se muestra en las figuras 2 y 3, la junta escobilla comprende un respaldo -1- de materia plástica, formado por ejemplo por extrusión y que está provisto preferiblemente de dos alas laterales -2- y -4-, formadas de una pieza con el
15 respaldo -1-. Entre las dos alas -2- y -4-, el respaldo comprende al menos una banda de pelos -6-.

Cada una de las bandas -6- de pelos está formada, según la invención, a partir de una cinta tal como la representada en la figura 1, que comporta cuatro grupos de hilos de urdimbre -8-, -9-, -10- y -11-. Cada grupo de hilos de urdimbre
20 comprende un número determinado de hilos paralelos entre sí, y los grupos están mutuamente espaciados. Por ejemplo, los grupos centrales -9- y -10- están separados una distancia relativamente pequeña, mientras que los grupos exteriores -8- y -11-,
25 que forman grupos de orillo, se encuentran a una distancia relativamente importante del grupo central correspondiente -9- o -10-. Estos hilos de urdimbre están ligados por un hilo de trama que atraviesa en zig-zag, alternativamente en un sentido y

en el otro, la anchura de la cinta.

En la forma de realización preferida, representada en la figura 1, el hilo de trama -12- efectúa una ida y un retorno, es decir, un trayecto en horquilla para el cabello, sobre dos grupos de hilos de urdimbre, por ejemplo -8- y -9- o -10- y -11-, entre cada travesía total -14- de la cinta. En consecuencia, el número de hilos de trama que atraviesan la parte central de la cinta entre los dos grupos de hilos de urdimbre -9- y -10-, es dos veces menos importante que el número de hilos de trama llevados por los grupos de hilos de urdimbre -8- y -9- o -10- y -11-.

Para formar la banda de pelos -6-, la cinta -15- es plegada sobre sí misma, alrededor de su eje longitudinal, es decir, alrededor de un eje equidistante de los dos grupos de hilos de urdimbre -9- y -10-, y luego la superficie exterior de su doblez es fijada al respaldo de materia plástica -1-. Durante este plegado, los grupos de hilos de urdimbre -9- y -10- son colocados uno al lado del otro, y los hilos de trama -14- forman bucles en contacto con el respaldo -1-. Preferiblemente, el conjunto de la cinta -15- es tejida con hilos de fibras artificiales tales como poliéster, polipropileno u otras materias hidrófobas.

El respaldo -1- puede ser hecho del mismo plástico y comportar simplemente, entre las aletas -2- y -4-, uno o dos resaltos -16-, cada uno de ellos destinado a sostener una banda de pelos, que se halla fijada al mismo por soldadura de la parte curvada de la cinta, es decir, de los hilos de trama -14-.

De acuerdo con otra forma de realización, el perfil -1- comprende en el interior, respecto de las aletas -2- y -4-, dos ranuras -18- y -20- cuyos bordes laterales están curvados hacia dentro en -22- y -23-, para limitar simplemente una rendija longitudinal -24- que permite la introducción de la cinta plegada sobre sí misma. La profundidad de las ranuras -18- y -20- es muy ligeramente menor que la mitad de la distancia que separa los grupos de hilos de urdimbre centrales -9- y -10-. Además, entre las dos mitades de la cinta se inserta en el momento del plegado un junquillo -26- relativamente rígido, que queda encerrado entre los hilos de trama -14-. Este junquillo, que aumenta la anchura de la parte curvada de la cinta, coopera con los rebordes -22- y -23- para asegurar el bloqueo de la cinta plegada dentro de las ranuras -18- y -20-. Así los dos grupos de hilos de urdimbre -9- y -10- se encuentran dentro de la ranura correspondiente -18- o -20-, mientras que los hilos de trama se dirigen hacia el exterior. Durante la fabricación de la junta, estos hilos de trama son liberados por supresión de los grupos exteriores de hilos de urdimbre -8- y -11-. En efecto, después de la colocación en el respaldo -1-, los extremos de los hilos de trama son cortados a la altura de las aletas -2- y -4- en manera de suprimir los hilos de urdimbre exteriores. Así los extremos de los hilos de trama quedan liberados y pueden escalonarse en anchura para formar una banda de pelos eficaz.

Este modo de fijación de las bandas de pelos al perfil les comunica una eficaz resistencia a los esfuerzos relativamente importantes, lo que amplía los campos de aplicación de la junta.

Se obtiene así una junta escobilla que es perfectamente regular y presenta una resistencia importante. El peligro de pérdida progresiva de los pelos queda suprimido totalmente. Por el contrario, la fabricación se realiza con facilidad y de manera continua, cualquiera que sea el número de bandas de pelos, que en caso deseado puede ser superior a dos.

5

- . -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Junta escobilla, del tipo de las que comprenden un respaldo de materia plástica, al que se hallan fijados pelos, caracterizada por el hecho de comprender al menos una banda de pelos formados por los hilos de trama de una cinta tejida, que
5 comprende dos grupos de hilos de urdimbre ligeramente separados el uno del otro pero situados uno al lado del otro por plegado de la banda alrededor de su eje longitudinal, equidistante de estos dos grupos, y que está fijada al respaldo por su parte curvada, estando los hilos de trama libres entre estos
10 grupos de hilos de urdimbre y sus extremos.

2. Junta escobilla, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que el respaldo comprende al menos una ranura longitudinal para alojamiento del dobléz de la cinta de pelos, cinta que es fijada por engrapado de los bordes de esta
15 ranura encima de los dos grupos de hilos de urdimbre.

3. Junta escobilla, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que lleva inserto un junquillo rígido dentro del dobléz de la cinta, junquillo que es retenido por engrapado entre este dobléz y los dos grupos de hilos de urdimbre.
20

4. Junta escobilla, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la cinta es fijada por soldadura al respaldo.

5. Junta escobilla, según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada por el hecho de que el respaldo comporta
25 dos aletas laterales, situadas a ambos lados del conjunto de las bandas de pelos.

6. Junta escobilla, según una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada por el hecho de que los pelos son de fibras hidrofóbas.

5 7. Junta escobilla, según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada por el hecho de que la cinta tejida comprende inicialmente cuatro grupos de hilos de urdimbre, dos de ellos centrales y relativamente cercanos entre sí, y otros dos, exteriores y formando orillo, todos ellos ligados por hilos de trama en zig-zag, estando la banda de pelos formada por los tramos de
10 hilos de trama comprendidos entre los grupos de hilos de urdimbre central y de orillo de cada lado de la cinta plegada, libres por corte longitudinal de esta última entre dichos grupos de hilos de urdimbre.

15 8. Junta escobilla, según la reivindicación 7, caracterizada por el hecho de que el hilo de trama del tejido forma un recorrido de ida y de vuelta en una de las dos mitades de la anchura de la cinta, entre cada travesía total de esta cinta, de manera que entre los dos grupos centrales de hilos de urdimbre, los hilos de trama son dos veces menos numerosos que en el resto de la cinta.
20

9. Junta escobilla, según una de las reivindicaciones 7 y 8, caracterizada por el hecho de que la distancia entre cada grupo central de hilos de urdimbre y el grupo de hilos de urdimbre de orillo correspondiente, es mayor que la longitud deseada para los pelos de la junta.
25

10. Junta escobilla.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la mis-

ma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprenden en conjunto diez hojas foliadas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona, 22 de mayo de 1978

SOCIETE INDUSTRIELLE ET FINANCIERE
LE PROFIL

I. PONTI

p. a. p.p.

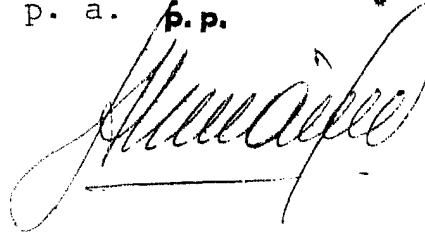
A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'I. Ponti', written over a horizontal line.

FIG. 1

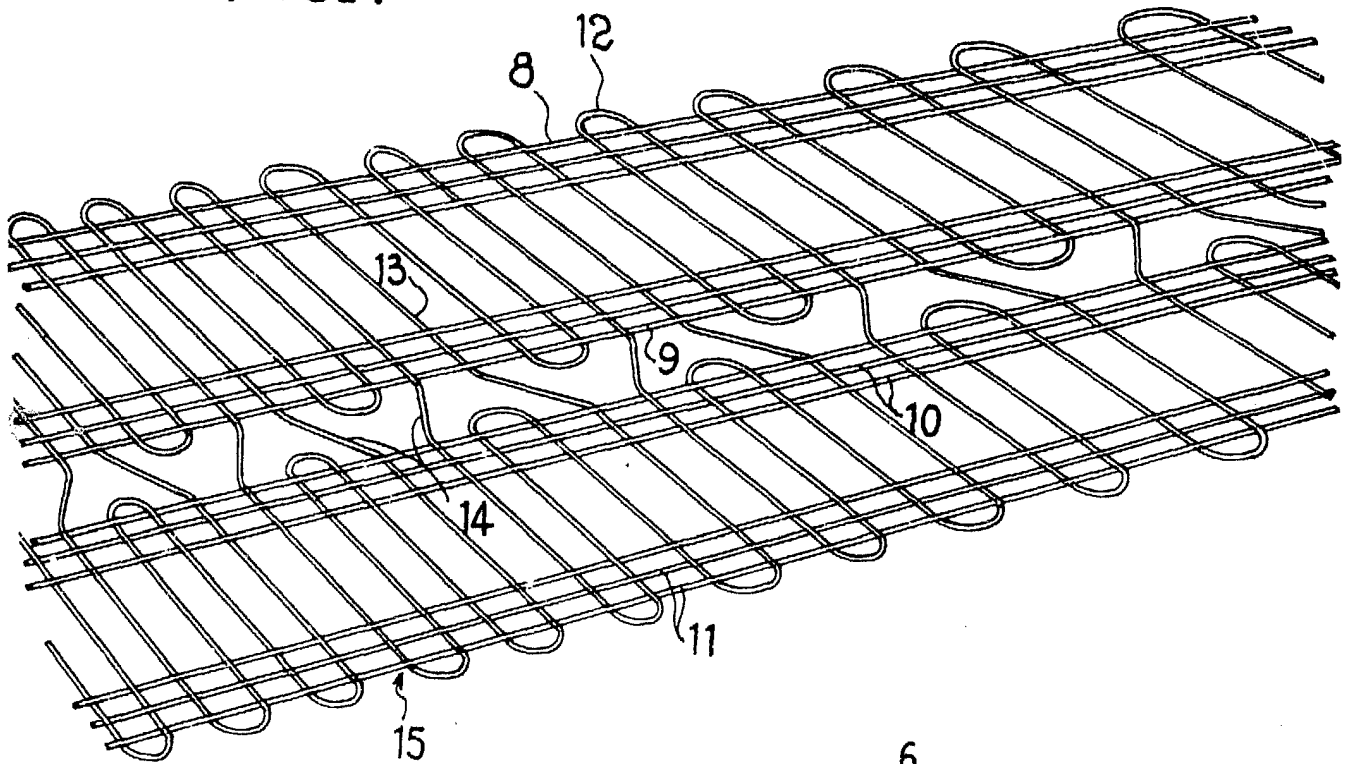


FIG. 2

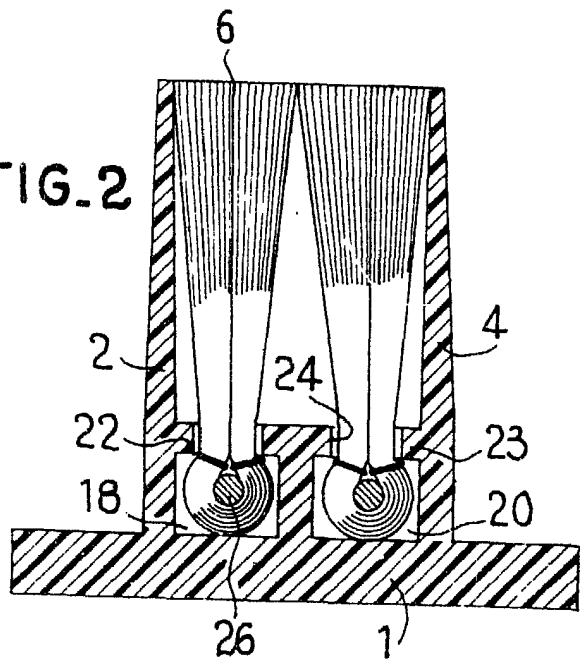
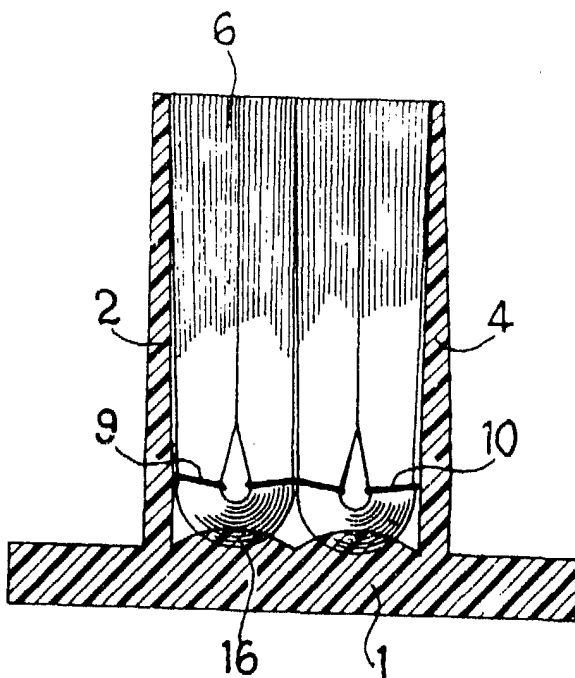


FIG. 3



Barcelona, 22 de mayo de 1978

p.a. I. PONTI

P.P.

28288/1